

PÉREZ BUSTAMANTE PONCE  
ABOGADOS

Notaria 5ta  
PROTOCOLIZACIÓN  
Fecha: 15 de Junio de 2012



Luis Humberto Navas L.  
Quito, 15 de junio de 2012 - Ecuador

Señor Doctor  
Luis Humberto Navas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-



Estimado doctor Navas:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder especial otorgado por la compañía Basic Materials Investments LLC a favor de PBP Representaciones Cia. Ltda.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme cuatro (4) copias certificadas del indicado poder.

Atentamente

Juan Francisco González  
Matrícula 8090 C.A.P.



## PODER ESPECIAL

La compañía Basic Materials Investments LLC, en adelante llamada "la Compañía", por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a PBP Representaciones, Ca. Ltda. como Apoderado Especial de la Compañía, con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 0, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de febrero de 2009. El Apoderado Especial podrá:



- 1) Realizar a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador.
- 2) Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de ACERIA DEL ECUDOR C.A. ADELCA, sin que esto signifique que hayan sido revocados los poderes otorgados a terceros para este efecto.
- 3) Los mandantes podrán ejercer las facultades contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se entienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios en el país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.
- 4) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que esta dispone.

El presente poder es otorgado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de febrero del 2012.



*Nahir de Garrido*

Nahir de Garrido

Por y en representación de

GLOBAL INTERVEST CORPORATION  
Administradora

Yo, JULIA H. CORREA CRTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

CERTIFICO:

que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 17 FEB 2012

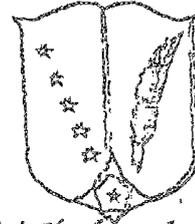


Testigos

*Julia H. Correa Ortiz*  
Licda. JULIA H. CORREA CRTIZ  
Notaria Pública Duodécima

Testigos

Notaria 5ta



Luis Humberto Negrete  
Quito - Ecuador

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan H. Correa

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de X



CERTIFICADO

17 FEB 2012

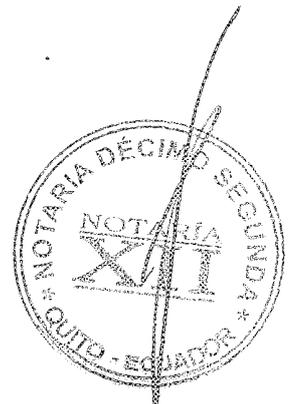
5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3704

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



ACTA DE UNA REUNION DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DE LA

**Basic Materials Investments LLC**



Una reunión de la Junta Directiva de Basic Materials Investments LLC, una sociedad incorporada y operando como una Compañía de Responsabilidad Limitada bajo las leyes del Estado de Washington, se llevó a cabo a los quince (15) días del mes de febrero de 2012, previa convocatoria.

Se encontraba presente la totalidad de los Administradores de la sociedad, a saber: Nahir de Garrido por y en representación de GLOBAL INTERVEST CORPORATION y Gladys Alcedo por y en representación de UNIVERSAL INTERGROUP CORPORATION.

La reunión fue declarada abierta por Nahir de Garrido, por y en representación de GLOBAL INTERVEST CORPORATION, Administradora de la sociedad, y Gladys Alcedo, en representación de UNIVERSAL INTERGROUP CORPORATION, Administradora de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión y llevó las actas de la misma.

La Presidenta indicó que el propósito de la reunión era el de autorizar se otorgue un Poder Especial a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

Luego de una breve discusión sobre el asunto presentado en la reunión, y a moción debidamente hecha, sustentada y secundada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:

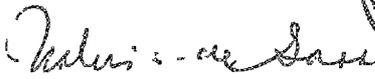
**SE RESOLVIO:**

Autorizar como en efecto se autoriza otorgar un Poder Especial a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda.

**SE RESOLVIO ADEMAS:**

Autorizar a Nahir de Garrido en representación de GLOBAL INTERVEST CORPORATION, Administradora, para que en nombre de la sociedad otorgue dicho Poder Especial a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., bajo los términos y condiciones que ella considere convenientes.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en la reunión, la misma fue clausurada.

  
Nahir de Garrido  
Por y en representación de  
GLOBAL INTERVEST CORPORATION  
Administradora

  
Gladys Alcedo  
Por y en representación de  
UNIVERSAL INTERGROUP CORPORATION  
Administradora

Yo, JULIA H. CORREA GATIZ, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-53-773

**CERTIFICO:**

Las(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) (son) auténtica(s).

Panamá, 17 FEB 2012

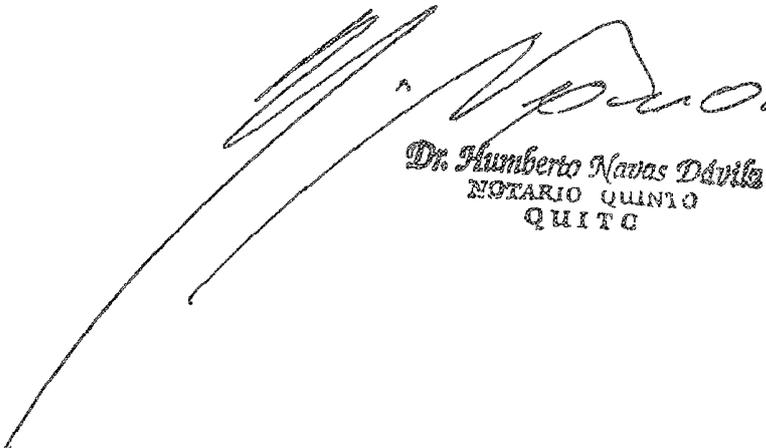


  
Licda. JULIA H. CORREA GATIZ  
Notaria Pública Duodécimo

...ION DE PROTOCOLIZACION: A peticion del Doctor Juan Francisco González, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía BASIC MATERIALS INVESTMENTS LLC, en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a quince de junio del año dos mil doce.-

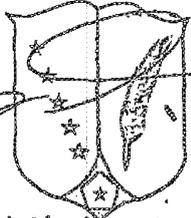
Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3er</sup> COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.



Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta

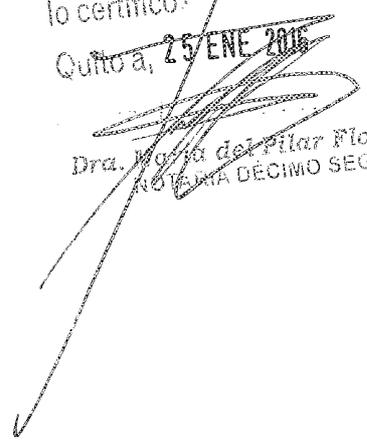


Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



El documento que antecede en  
...~~...~~ foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico.

Quito a, ~~25~~ ENE 2016



Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA